



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, nueve de diciembre de dos mil veintidós.

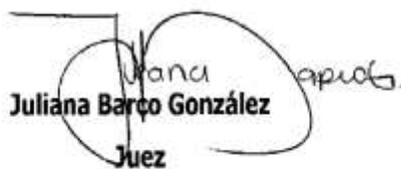
Radicado: 2022-01076.

Asunto: Incorpora.

Se allegó memorial aportando constancia de entrega efectiva de la notificación por correo electrónico del acreedor del deudor, téngase notificada a Banco Davivienda S.A., desde el día **05 de diciembre de 2022**, a la espera de vencimiento de términos, para así continuar con etapa procesal pertinente.

Se pone en conocimiento la respuesta allegada por el acreedor prendario, Banco Davivienda, en la cual manifiestan que no hará exigible la prenda constituida a su favor sobre el vehículo identificado con placas N° KAZ295 embargado en el presente proceso.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 12 dic 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° __, fijados a las 8:00 a.m.

CAR

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbe8cf2c258ff81b59d9b9e0ed44f37dbd201468a2beac77c1773b8f048ef7da**

Documento generado en 09/12/2022 01:22:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>